

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VIGENCIA A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2013

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** establece las Políticas aplicables para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la Asociación.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE, NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO - entidad identificada con NIT. No. 890.101.834-9, se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, con el objeto social de:

1. diseñar, estructurar, formular, administrar, impulsar, coordinar, desarrollar y apoyar la prestación de servicios encaminados a incrementar la productividad y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, a prestar servicios, educativos y/o de capacitación en para la formación para el trabajo y desarrollo del talento humano, con el fin de fomentar la productividad y competitividad de las MiPymes del Departamento.
2. Representar a las microempresas de acumulación, a las pequeñas y medianas empresas (PYME) del Departamento del Atlántico de los sectores agroindustrial, industrial, comercial y de servicios, que se afilien con arreglo a las formas de afiliación que se definen en estos estatutos.
3. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las microempresas de acumulación, pequeñas y medianas empresas de los sectores agroindustrial, industrial, comercio, manufactura y de servicios, de Barranquilla, del Departamento del Atlántico y de la Región Caribe.
4. Fomentar la asociatividad como instrumento de fortalecimiento de las empresas que representa.
5. Establecer mecanismos que permitan el acceso a servicios financieros, administrativos, tecnológicos, de transformación productiva, mercadeo, diseño y cualquiera otro que mejoren la competitividad, a las empresas afiliadas y la de la cadena o mini cadena de valor a la cual pertenezca.
6. Propender por el diseño, desarrollo y ejecución de programas, proyectos o actividades de manera conjunta con las autoridades locales o Seccionales, mediante estrategias que estimulen el empresarismo y la asociatividad.
7. Promover y facilitar la participación de las microempresas de acumulación, pequeñas y medianas empresas en ferias, foros, misiones comerciales o técnicas, y en ruedas de negocios o encuentros comerciales, a nivel nacional e internacional y demás eventos para la proyección y difusión de todos los temas y actividades de apoyo a las MiPymes que promuevan el desarrollo tecnológico empresarial, la comercialización de sus productos, su integración a cadenas productivas, inclusión en nuevos mercados locales, regionales y nacionales, fomentando el consumo de productos y servicios colombianos, etc.
8. Promover y estimular el Diálogo Local con trabajadores, comunidades y entes territoriales, empresas públicas o privadas en favor de proyectos de Desarrollo Socio Económico Local o Seccional.
9. Propender por la competitividad de las microempresas de acumulación, pequeñas y medianas empresas de los sectores agroindustrial, industrial, de comercio,

manufactura y servicios, a través de programas de formación y asistencia técnica, usando metodologías y pedagogías que usen intensivamente la tecnología disponible, directamente o mediante alianzas estratégicas, con instituciones o entidades que faciliten el cumplimiento de este objetivo.

10. Celebrar contratos y/o convenios y proyectos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la realización de actividades que redunden en beneficio de las empresas representadas en la sostenibilidad económica de la asociación.
11. Realizar actividades de capacitación y formación en las áreas profesional, técnica, no formal en Riesgos profesionales, esquemas solidarios y en general en todas las áreas del conocimiento de interés para el sector empresarial.
12. Los que de carácter general defina la Junta Directiva o contemplen sus estatutos.
13. Prestación de servicios de consultoría de manera directa o en Asociación, consorcio o unión temporal en todas las ramas del conocimiento que guarden relación con el sector empresarial.
14. Promover y fomentar a través de convenios y proyectos el emprendimiento y fortalecimiento del sector de economía solidaria a nivel nacional, regional y local.
15. Divulgar y realizar programas y proyectos de que promuevan la Formalización Laboral, Empresarial y del Producto.
16. Desarrollar, formular y ejecutar programas dirigidos a la recuperación social, cultural y económica de los centros productivos y comerciales del Departamento, así como mercados públicos, plazas de mercado, centrales de abasto, entre otras.
17. Adelantar en colaboración con las entidades públicas y privadas interesadas, estudios que propicien el conocimiento y desarrollo del sector de las MiPymes.
18. Contratar con entidades públicas, cuando a ello haya lugar, la ejecución cofinanciada de programas de apoyo para el portafolio de servicios de la Seccional.
19. Concertar y coordinar con el marco institucional competente la definición, priorización y ejecución de los proyectos regionales dirigidos al fortalecimiento de las MiPymes y a la generación de empleo.
20. Promocionar y divulgar canales de comunicación, medidas, campañas, eventos, exposiciones, elaboración de material pedagógico dirigido a personas, comunidades y colectivos en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana, dentro de políticas públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, de generación de oportunidades empresariales y de dinámicas comerciales para estas poblaciones.
21. Apoyar la creación, desarrollo y fortalecimiento de las empresas del sector de la Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, por medio de programas y proyectos que generen crecimiento y fortalecimiento de la oferta del sector.
22. Realizar actividades tendientes a lograr la igualdad de género, población con enfoque diferencial población vulnerable.
23. Realizar actividades que promuevan el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
24. Realizar actividades que promueva la adopción de medidas tendientes a combatir el cambio climático y su impacto.
25. Promover y realizar actividades encaminadas a lograr la internacionalización de los sectores productivos de bienes y servicios.

26. Promover y realizar actividades encaminadas a racionalizar la regulación para la competitividad empresarial.
27. Realizar actividades que incentiven el desarrollo de una economía naranja.
28. Desarrollar actividades que permitan la articulación de esfuerzos privados y públicos para identificar y resolver las limitaciones para exportar relacionadas con requisitos técnicos de acceso y requisitos aduaneros, entre otros.
29. Promover el diseño de políticas y herramientas para la pertinencia de la formación para el trabajo.
30. Realizar actividades que permitan el fortalecimiento del turismo como instrumento para el desarrollo regional sostenible y en paz.
31. Realizar adquisición de bienes, productos y servicios para dotación o suministro contemplados en el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial, social, cultural, educativos y proyectos de atención y apoyo a poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial.

DIRECCIÓN FÍSICA: Calle 44 No. 42- 32 Barranquilla.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.acopiatlantico.com

TELÉFONO: 3174312353

Para efectos de la presente Política, la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, se denominará como **ACOPi SECCIONAL ATLANTICO**.

2. OBJETIVO

La presente Política establece y documenta las directrices generales bajo las cuales se realiza el tratamiento y la protección de datos personales al interior de la : **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre la Asociación, como Responsable del Tratamiento, y los Titulares de la información a quienes se les informa en esta Política el tratamiento que se realizará sobre su información, las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

3. ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales regula todos los procesos organizacionales de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** que involucren el tratamiento de datos de carácter personal y será aplicada a todas las Bases de Datos y Datos Personales en ellas contenidas, que sean objeto de Tratamiento por parte de **ACOPi SECCIONAL ATLANTICO**, como responsable del Tratamiento de Datos Personales.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política, los términos que se señalan a continuación tendrán los siguientes significados:

a) Habeas Data: Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

b) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

c) Dato personal público: Dato que por su naturaleza puede estar contenido en registros públicos, documentos públicos, gacetas oficiales, boletines oficiales y/o sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas, que no estén sometidas a reserva.

d) Dato personal privado: Dato que es relevante solo a su Titular.

e) Dato personal semiprivado: Dato cuyo conocimiento o divulgación puede interesar al Titular y a un cierto sector o grupo de personas.

f) Dato personal sensible: Dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tal como aquel que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

g) Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

h) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

i) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

j) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita dirigida al Titular de la Información, mediante la cual se informa acerca de la existencia de la presente Política para el manejo y tratamiento de datos personales, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento, que se presente dar a los datos personales. El aviso de privacidad es utilizado únicamente en caso de que no se tenga la capacidad de poner a disposición del público esta Política.

k) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

l) Causahabiente: Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.

m) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

n) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

o) Transferencia: Cuando el Responsable del Tratamiento, ubicado en Colombia, envía información personal a un tercero receptor, ubicados dentro o fuera del país, y que a su vez es Responsable del Tratamiento de dicha información.

p) Transmisión: Cuando el Responsable del Tratamiento, ubicado dentro o fuera de Colombia, comparte información personal para su tratamiento por parte del Encargado del Tratamiento, ubicado dentro o fuera del país.

5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

a) Principio de legalidad: El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

6. DEBERES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO.

En caso de que la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, actúe como responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por su parte, en caso de que la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, actúe como Encargado del Tratamiento, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley;

- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de Datos Personales gozarán de los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, Responsable del Tratamiento, o frente a los Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** como Responsable del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el Tratamiento, **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** como Responsable del Tratamiento, ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7.1. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

El Titular de Datos Personales podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, a través de comunicación escrita enviada al correo electrónico servicioalcliente@acopiatlantico.com. Igualmente, el titular podrá hacer ejercicio de sus derechos ingresando en la página web de la entidad www.acopiatlantico.com. en la opción “Contáctenos”.

7.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES.

7.2.1. Consultas.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, quien se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta una vez recibida por la Asociación, será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7.2.2. Reclamos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de la Asociación debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, reciba un reclamo del cual no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, lo cual será informado al Titular.

2. Una vez recibido el reclamo completo, la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La SECCIONAL ACOPI ATLANTICO conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha

en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7.2.3. Petición de actualización y/o rectificación

La **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la entidad, solicitando la actualización y rectificación del dato y, a su vez, aportando la documentación que soporte tal petición.

7.2.4. Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o Autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual. Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c) Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.
- d) **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** no tenga una obligación legal vigente que le impida realizar la supresión o eliminación del dato.

La supresión implica la eliminación del dato personal, bien sea de manera total o parcial, de acuerdo con lo solicitado por el titular, de la(s) base(s) de datos cuyo tratamiento es realizado por la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** y/o por sus Encargados del Tratamiento.

El derecho de supresión o eliminación no es absoluto y por lo tanto la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, podrá negar la revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual con **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** que le obligue de permanecer en la(s) base(s) de datos.
- b) La eliminación del/los dato(s) obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d) **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** tenga la obligación legal de mantener la información dentro de su(s) base(s) de dato(s), caso en el cual únicamente almacenará la información para dar cumplimiento a dicha obligación.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, se realizará contando con un consentimiento libre, previo, expreso e informado de su Titular.

8.1. Medio para otorgar la autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabaciones de voz, internet, sitios web, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic, selección de check box, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

8.2. Prueba de la autorización.

La **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, utilizará los mecanismos con lo que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de conservación de la autorización por parte de los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos.

8.3. Eventos en los cuales no es necesaria autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de emergencia y/o urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

En todo caso, el tratamiento de los datos personales que no requieran de una autorización previa se realizará en cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en la presente ley.

9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, realiza el tratamiento de la información personal con el principal objetivo de cumplir con sus funciones, actuando siempre de acuerdo con las finalidades previstas en la legislación nacional vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales, en la presente Política, así como en las autorizaciones otorgadas por los titulares de la información.

Para dar cumplimiento a dichas finalidades, **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** puede recolectar, usar, compartir, almacenar, y en general realizar el tratamiento de la información personales de sus funcionarios y exfuncionarios, contratistas, proveedores, aliados, clientes, miembros, afiliados, vinculados, accionistas, visitantes, funcionarios públicos y terceros en general, siendo esta la relacionada con, entre otros:

- a) Datos de identificación
- b) Datos de contacto
- c) Datos sensibles
- d) Datos laborales y educativos
- e) Datos financieros y crediticios

9.1. Tratamiento de datos públicos

Es posible que **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** realice el Tratamiento de datos personales de naturaleza pública sin contar con la autorización previa del Titular, recopilándolos de registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y/o sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas.

Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

9.2. Tratamiento de datos personales de candidatos en procesos de selección.

A través de los diferentes canales establecidos por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, la Asociación recibe, directamente de su titular, datos personales de quienes se encuentran interesados en ser parte de su equipo de profesionales, los cuales son tratados conforme a la presente Política, dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, y solo serán revelados al titular de la información, a terceros cuando se cuente con la expresa autorización del Titular para el efecto o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los candidatos o los convocados a un proceso de selección en **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- a) Llevar a cabo procesos de selección acordes con el perfil profesional requerido.
- b) Verificar los datos de estudios, experiencia laboral, referencias laborales y personales relacionados en las hojas de vida, mediante fuentes públicas y/o privadas.
- c) Realizar pruebas técnicas, psicotécnicas, estudios de seguridad y/o exámenes médicos que se consideren pertinentes para tener total conocimiento del candidato.
- d) Contactarse telefónicamente, o por cualquier medio físico o digital para informar lo relacionado con el curso del proceso de selección al que el candidato se encuentre vinculado, así como para incorporarlo en futuros procesos en los que el perfil presentado aplique.
- e) Almacenarlos con fines históricos y/o estadísticos.
- f) Atender las peticiones, quejas y/o reclamos, así como requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se encuentren vigentes obligaciones legales en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.

9.3. Tratamiento de datos personales de empleados activos y retirados y contratistas.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, recolecta los datos personales de sus trabajadores los cuales son calificados como reservados, y solo serán revelados al titular de la información, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados y contratistas de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- a) Corroborar la información suministrada por el trabajador y/o contratista durante el proceso de contratación, o durante la relación laboral.
- b) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes.
- c) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Asociación.
- d) Gestionar actividades y estrategias que resulten beneficiosas para los funcionarios.
- e) Fines históricos y de oponibilidad.
- f) Cumplir con las obligaciones impuestas a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** como empleador, en relación con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- g) Gestionar las funciones desarrolladas por sus trabajadores.
- h) Realizar procesos de capacitación.
- i) Desarrollar y aplicar los procesos disciplinarios en el momento en que se requiera.
- j) Contactarlos por cualquier medio físico o digital para enviar comunicaciones con información considerada de su interés, para fines exclusivamente laborales, así como en casos de emergencia.
- k) Consultar memorandos o llamados de atención.
- l) Atender peticiones, quejas y reclamos.
- m) Evaluar su desempeño laboral
- n) Dar cumplimiento a las obligaciones legales que se encuentran en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** en materia laboral, contable y de archivo de información.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, trata datos sensibles de sus trabajadores como su imagen, datos biométricos, y datos relacionados con su estado de salud, con la única finalidad de proporcionar un ambiente seguro de trabajo. Para los efectos de este tratamiento se recolecta la expresa autorización de los trabajadores, indicando claramente los datos sensibles objeto de tratamiento, la finalidad del mismo y el carácter facultativo que tiene su entrega. La Asociación cuenta con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, para los fines antes mencionados.

Así mismo, **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** realiza el tratamiento de los familiares de sus colaboradores, incluyendo menores de edad, el cual se encuentra expresamente autorizado por el colaborador como su representante, siendo estos utilizados únicamente para las finalidades previamente mencionadas, particularmente lo correspondiente al cumplimiento de obligaciones relacionadas con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación contractual; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en materia, contable, tributario. de archivo de información (entre otros) en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.

Terminada la relación laboral, **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** procederá a almacenar todos los datos personales de sus trabajadores que haya obtenido y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a ochenta (80) años contados a partir de su recolección de acuerdo con lo establecido por el Archivo General de la Nación respecto al almacenamiento de historias laborales.

9.4. Tratamiento de datos personales de proveedores y contratistas.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO recolecta los datos personales de sus Proveedores y Contratistas, y los almacena en una base de datos la cual es calificada como reservada, y solo son revelados por la Asociación a solicitud de su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una Autoridad Competente los solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los proveedores y contratistas de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- a) Realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- b) Verificar la viabilidad financiera, jurídica y comercial de una eventual relación comercial con el proveedor o contratista
- c) Verificar y analizar la información suministrada por el proveedor o contratista durante su proceso de contratación, ante las centrales de riesgo, fuentes privadas y fuentes públicas, y demás listas que se consideren pertinentes con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales
- d) Cumplir con el objeto del contrato celebrado.

- e) Verificar casos en que se de incumplimiento de las obligaciones contractuales por alguna de las partes.
- f) Realizar el registro y vinculación de los proveedores y contratistas dentro de los sistemas de ACOPI SECCIONAL ATLANTICO.
- g) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- h) Control de la ejecución del servicio contratado.
- i) Atender requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones
- j) Conservarlos para fines control, históricos y/o estadísticos
- k) Dar cumplimiento a las obligaciones legales que recaen en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, particularmente respecto a la legislación contable, tributario y de archivo de información.
- l) Gestionar el pago de facturas y cuentas de cobro presentadas a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**
- m) Compartirlos con terceros contratados para ejecutar todas o algunas de las actividades relacionadas en los literales anteriores
- n) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

En caso de que los de proveedores y contratistas correspondan a personas jurídicas, no obstante, estos no son considerados como datos personales bajo la legislación nacional, serán tratados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** bajo todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación contractual; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en materia, contable, tributario. de archivo de información (entre otros) en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.

9.5. Tratamiento de datos personales Miembros Junta Directiva Seccional.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO recolecta los datos personales de sus miembros de Junta Directiva Seccional y los almacena en una base de datos la cual es calificada como reservada, y solo serán revelados a su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Miembros de Junta Directiva Seccional de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- a) Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de Miembro de la Junta Directiva Seccional.

- b) Contactarse y enviar información considerada de interés del Miembro de la Junta Directiva Seccional, relacionada directamente con el gremio y/o con sus afiliados/vinculados, con las actividades y eventos programados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, a los cuales se le invita directamente, telefónicamente, vía mensajes de texto (SMS) correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería instantánea.
- c) Gestionar la información de los Miembros de Junta Seccional realizando campañas de actualización de datos.
- d) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.
- e) Dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los Miembros de Junta Seccional.
- f) Dar cumplimiento a requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.
- g) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los Miembros de la Junta Directiva Seccional y las exigidas por la ley.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación entre el titular y **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** que dieron origen a la recopilación, almacenamiento y tratamiento de estos datos personales.

Finalmente, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

9.6. Tratamiento de datos personales Afiliados / Vinculados / Miembros.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO recolecta los datos de sus Afiliados / Vinculados / Miembros, así como los datos personales de los funcionarios y representantes de sus Afiliados / Vinculados / Miembros y los almacena en una base de datos la cual es calificada como reservada, y solo serán revelados a su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Afiliados / Vinculados / Miembros a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, así como los de titularidad de los funcionarios y representantes de los Afiliados / Vinculados / Miembros de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- (i) Dar cumplimiento a las actividades propias de su gestión gremial;

(ii) Efectuar todas las actividades y trámites pertinentes relacionados con la afiliación / vinculación / membresía al gremio, a las seccionales y/o al Comité que corresponde al sector económico al que pertenece el afiliado / vinculado / miembro;

(iii) Obtener, consultar, reportar o incluir el nombre y documento de identidad, el nombre o razón social y el NIT de la sociedad afiliada / vinculada y las denominaciones e identificaciones de los establecimientos de comercio, en fuentes autorizadas de información y referencias, o entidades administradoras de bases de datos o centrales riesgo, con relación al comportamiento comercial y crediticio, hábitos de pago, cumplimiento o incumplimiento de obligaciones mercantiles, y en general para consultar en cualquier momento el endeudamiento económico;

(iv) Contactar directamente, o a través de terceros, vía correo electrónico, correo postal, mensaje de texto (SMS), telefónicamente o vía aplicaciones de mensajería instantánea, para:

a) Informar sobre las actividades de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** dentro de su gestión gremial;

b) Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, a otras Seccionales miembros de la Asociación y al nivel nacional, o de las empresas aliadas de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**;

c) Enviar invitaciones a eventos, actividades y planes de formación considerados de interés de los afiliados / vinculados / miembros;

d) Llevar a cabo campañas de actualización de datos y encuestas dirigidas a conocer a los afiliados / vinculados / miembros

e) Realizar estudios internos dirigidos a beneficiar a los afiliados / vinculados / miembros de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**

f) Informar e invitarlos a participar en promociones, concursos, campañas, entre otros.

(v) Incluir a los afiliados / vinculados / miembros, así como a sus funcionarios, en grupos de WhatsApp o cualquier otra aplicación de mensajería instantánea con el fin de generar un contacto con la dirección del sector al que pertenece o con el funcionario que designe la Presidencia para tal efecto.

(vi) Atender peticiones quejas o reclamos, así como requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.

(vii) Soportar procesos de auditoría interna o externa.

(viii) Eliminar la información recopilada una vez las finalidades mencionadas se cumplan o transcurra el término interno, legal o contractual requerido.

(ix) Compartir la información con terceros proveedores, aliados, patrocinadores o contratistas que realicen o ejecuten las actividades mencionadas en los numerales y literales anteriores por cuenta de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.

(xi) Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentación se refiere.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación entre el/los titulares de la información y **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** que dieron origen a la recopilación, almacenamiento y tratamiento de estos datos personales, entre otros, en materia contable, tributaria, comercial y/o de archivo de información.

9.7. Tratamiento de datos personales de Clientes

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO dentro de su sistema de Gestión cuenta con la información de quienes adquieren los servicios ofrecidos por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, de quienes son miembros de los programas de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, de quienes se inscriben y/o asisten a las actividades o eventos generados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y de terceros en general que manifiestan su interés en algunos de los servicios del gremio, la cual es calificada como reservada, y solo será revelada a su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los clientes de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- (i) Dar cumplimiento a las actividades propias de la gestión gremial;
- (ii) Contactar directamente, o a través de terceros, vía correo electrónico, correo postal, mensaje de texto (SMS), telefónicamente o vía aplicaciones de mensajería instantánea, para:
 - a) Realizar actividades de fidelización de clientes
 - b) Informar sobre las actividades de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** dentro de su gestión gremial;
 - c) Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, de las seccionales miembros de la Asociación a nivel nacional, o de las empresas aliadas de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**;
 - d) Enviar invitaciones a eventos, actividades y planes de formación considerados de interés de sus clientes;
 - e) Llevar a cabo campañas de actualización de datos y encuestas dirigidas a conocer a sus clientes;
 - f) Informar e invitar a promociones o concursos
- (iii) Atender peticiones, quejas o reclamos, así como requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones
- (iv) Compartir la información con terceros proveedores, aliados, patrocinadores y contratistas que realicen o ejecuten las actividades mencionadas en los numerales y literales anteriores por cuenta de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.
- (v) Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentación se refiere.

Para los casos en los que **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** recolecta los datos personales de los clientes que asisten a las reuniones, capacitaciones y demás eventos

desarrollados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** hace uso de formularios digitales o formatos físicos mediante los cuales genera un registro y control de los asistentes, solicita la autorización para el tratamiento de sus datos y cuenta con evidencia y soporte de la misma, de acuerdo con lo establecido por la legislación nacional vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación entre el/los titulares de la información y **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** que dieron origen a la recopilación, almacenamiento y tratamiento de estos datos personales, entre otros, en materia contable, tributaria, comercial y/o de archivo de información.

9.8. Tratamiento de datos personales de participantes y beneficiarios de proyectos y/o Convenios.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO dentro de su sistema de Gestión cuenta con la información de quienes participan o resultan beneficiados de los proyectos, convenios y contratos ejecutados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, de quienes son miembros de los programas de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, de quienes se inscriben, participan, resultan beneficiarios y/o asisten a las actividades o eventos generados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y de terceros en general que manifiestan su interés en algunos de los servicios del gremio, la cual es calificada como reservada, y solo será revelada a su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los clientes de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- (i) Dar cumplimiento a las actividades propias de la gestión y ejecución de proyectos;
- (ii) Contactar directamente, o a través de terceros, vía correo electrónico, correo postal, mensaje de texto (SMS), telefónicamente o vía aplicaciones de mensajería instantánea, para:
 - a) Realizar actividades propias contenidas dentro del proyecto que se está ejecutando.
 - b) Informar sobre las actividades de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** dentro de su gestión y ejecución del proyecto;
 - c) Enviar información relacionada con la socialización, promoción y divulgación y ejecución de las actividades y etapas de los proyectos de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, de los aliados, de las instituciones y miembros de la Asociación a nivel nacional, o de las empresas aliadas de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**;

- d) Enviar invitaciones a eventos, actividades y planes de formación considerados de interés de los beneficiarios y participantes de los proyectos;
 - e) Llevar a cabo campañas de actualización de datos y encuestas dirigidas a mantener vigente la información;
 - f) Informar e invitar a promociones o concursos.
- (iii) Atender peticiones quejas o reclamos, así como requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones
 - (iv) Compartir la información con terceros proveedores y contratistas que realicen o ejecuten las actividades mencionadas en los numerales y literales anteriores por cuenta de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.
 - (v) Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentación se refiere.

Para los casos en los que **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** recolecta los datos personales de los participantes y beneficiarios de los proyectos y demás programas, actividades, capacitaciones o eventos desarrollados por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** hace uso de formularios digitales o formatos físicos mediante los cuales genera un registro y control de los asistentes, solicita la autorización para el tratamiento de sus datos y cuenta con evidencia y soporte de la misma, de acuerdo con lo establecido por la legislación nacional vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación entre el/los titulares de la información y **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** que dieron origen a la recopilación, almacenamiento y tratamiento de estos datos personales, entre otros, en materia contable, tributaria, comercial y/o de archivo de información.

9.9. Tratamiento de datos personales usuarios página web www.acopiatlantico.com

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO recolecta mediante los canales de contacto dispuestos en su página web www.acopiatlantico.com., los datos personales de quienes se encuentran interesados en establecer un contacto con la Asociación. Estos canales se encuentran compuestos de un formulario de registro y recopilación de datos personales, así como de un texto de autorización mediante el cual los titulares de la información entregan a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** su consentimiento para que sus datos personales sean tratados.

Estos datos serán revelados al titular de la información, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto, o cuando una Autoridad Competente los solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos estos datos personales son:

- a. Dar trámite a la petición, queja o reclamo incluido en el mensaje del formulario de contacto web;
- b. Enviar información de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, de las demás Seccionales, la nivel nacional, de empresas aliadas de la Asociación o la que sea considerada de su interés, con fines comerciales y de mercadeo, vía correo electrónico, mensajes de texto (SMS), herramientas de mensajería instantánea o telefónicamente al teléfono de contacto suministrado.
- c. Atender requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.
- d. Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere.
- e. Realizar encuestas de conocimiento y satisfacción del servicio prestado.

Esta información será almacenada de forma digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación entre el/los titulares de la información y **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**; y/o
- (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** que dieron origen a la recopilación, almacenamiento y tratamiento de estos datos personales, entre otros, en materia contable, tributaria, comercial y/o de archivo de información.

9.9. Tratamiento de datos personales de Registro de Videovigilancia.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO recolecta las imágenes de quienes ingresan a sus instalaciones mediante sus Cámaras de Vigilancia, almacenándolas en una base de datos calificada por la Asociación como reservada, y que solo serán reveladas por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** cuando esto sea solicitado por una Autoridad Competente.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales capturados por las Cámaras de Vigilancia de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- a) Mejorar la seguridad de sus instalaciones.
- b) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- c) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la Asociación.
- d) Controlar el ingreso, permanencia y salida de quienes ingresan a las instalaciones de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, monitoreando sus actividades.
- e) Tenerlos como insumos probatorios durante investigaciones administrativas o penales.

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** como administrador de datos personales, se cuenta con Avisos de

Videovigilancia / Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por parte de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** por un período superior a sesenta (60) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información. Se exceptuará de esta regla general las imágenes que sean tomadas como material probatorio durante el desarrollo de una investigación interna o externa, de cualquier naturaleza.

9.10. Tratamiento de datos personales de Control Ingreso.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO recolecta los datos personales de los visitantes y contratistas que ingresan a sus instalaciones y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Asociación como reservada, y solo será revelada cuando ésta sea solicitada por el Titular de la información, cuando se cuente con la expresa autorización del titular para ello o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** serán:

- a) Registrar el ingreso a las instalaciones de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** almacenándolos en la base de datos generada para el efecto.
- b) Controlar y asegurar el ingreso a las instalaciones de la empresa a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito, así como restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- c) Contactarse con la persona indicada como contacto de emergencia en caso de presentarse un evento que así lo requiera.
- d) Mantenerlos para fines de control, históricos y/o estadísticos
- e) Atender peticiones, quejas y reclamos
- f) Compartirla con terceros proveedores, encargados de realizar o gestionar cualquiera de las actividades mencionadas en los literales anteriores.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, y su tratamiento se realizará:

- (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- (ii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en materia, contable, tributario. de archivo de información (entre otros) en cabeza de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**.

9.11. Tratamiento de datos personales en las actividades de atención al cliente.

Para el proceso de Servicio al Cliente y Atención de peticiones, quejas y reclamos **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** recolecta y almacena la información personal suministrada por

sus usuarios, clientes, afiliados / vinculados / miembros y terceros en general, siendo tratada conforme a la presente política, dentro del marco contextual de ley 1581 de 2012 y de la ley 1755 de 2015 (regulatoria del derecho fundamental de petición) y sus normas reglamentarias, así como bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información, siendo estas, entre otras, las siguientes:

- a) Dar trámite a la petición, queja o reclamo.
- b) Atender requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.
- c) Generar reportes semestrales en atención a las obligaciones legales que los regulan.
- d) Conservarla para fines estadísticos, históricos o de control.

Esta información es almacenada en la(s) base(s) de datos de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, las cuales se encuentran dentro de su inventario de bases de datos, para los fines que su recopilación requiere, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y conocimiento se mantengan.

9.12. Tratamiento de datos sensibles.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, en el normal desarrollo de sus operaciones, no realiza el Tratamiento de datos sensibles; sin embargo, en caso de ser imperativo hacerlo (como lo es el tratamiento de incapacidades médicas de sus funcionarios), contará con las autorizaciones correspondientes, previo a haber informado al Titular:

- i) Que no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles.
- ii) Que es facultativo responder a preguntas que versen sobre datos sensibles.
- iii) Los datos sensibles objeto de tratamiento.
- iv) El tratamiento y las finalidades del mismo.

Como caso excepcional, en virtud de los protocolos de bioseguridad establecidos por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** en cumplimiento de las normas que llegaren a establecer medidas obligatorias referentes al COVID – 19 u otros virus o enfermedades que lleguen a afectar a la ciudadanía, se realizará el tratamiento de datos relativos a la salud de sus funcionarios, visitantes, proveedores y terceros en general que ingresen a sus instalaciones y/o a sus eventos, para lo cual será solicitada su autorización de forma previa a la recopilación de los datos por medio de los formatos o planillas de ingreso implementadas; y será informado lo relacionado con su tratamiento por medio de un aviso de privacidad publicado en un sitio visible para los titulares de la información.

Esta información será almacenada en la(s) base(s) de datos generada(s) por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** para los fines que su recopilación requiera, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y/o la obligación legal de mantener su almacenamiento se mantenga.

9.13. Tratamiento de imágenes fotográficas o de video.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO como parte de sus actividades de bienestar, mercadeo, formación y durante sus actividades y eventos en general, realiza la toma de fotografías y/o

de videos de sus funcionarios, clientes, aliados, Afiliados / Vinculados / miembros y de sus funcionarios.

Estas imágenes son recopiladas previa autorización expresa del titular de la información, o del representante legal en caso que el titular sea menor de edad, con el fin de contar con un control de las actividades realizadas, así como para utilizarla en publicaciones propias de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, ya sea en medios corporativos internos, redes sociales, medios de comunicación, o cualquier otro medio conocido o por conocerse con fines informativos, publicitarios e institucionales.

Estas imágenes serán almacenadas en la(s) base(s) de datos generada(s) por **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** para los fines que su recopilación requiera, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y/o las obligaciones relacionadas con el control de actividades efectuadas se mantenga.

9.14. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO normalmente no realiza la captura o el tratamiento de datos personales de menores de edad. Sin embargo, en caso de llegar a hacerlo y en cumplimiento con las normas de protección de datos personales vigentes en Colombia, dispondrá de todas las garantías para que los menores de edad puedan ejercer su derecho de libertad de expresión, de libre desarrollo de la personalidad y de información.

De esta forma, en caso que se deba obtener información que verse sobre niños o niñas menores de edad, su suministro por parte del representante legal o acudiente de dicho menor de edad será facultativo **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** se reserva la posibilidad de poner en conocimiento de las autoridades situaciones que en su concepto puedan poner o pongan en peligro la integridad de un menor de edad.

Esta información será almacenada en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, y su tratamiento se mantendrá mientras que las finalidades de su recolección y conocimiento se mantengan.

9.15. Tratamiento por parte de Encargados del Tratamiento.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO en ejercicio de su objeto social y con el fin de ejecutar y/o dar cumplimiento a las finalidades para las cuales recopila datos personales (mencionadas a lo largo del presente capítulo), puede apoyarse en terceros que colaboran con el desarrollo de sus actividades, y en esa medida los instruirá para que la recolección y tratamiento de la información personal, cualquiera que esta sea, esté siempre precedida de todas las autorizaciones pertinentes y cuente con todas las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias de acuerdo con su naturaleza.

ACOPI SECCIONAL ATLANTICO suscribirá con estos Encargados del Tratamiento un contrato de prestación de servicios y/o una orden de compra / orden de servicio, los cuales contarán en todo momento con los elementos de un contrato de transmisión de información personal; así mismo, **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** validará que estos Encargados del Tratamiento se encuentren cumpliendo con la legislación nacional vigente en materia de

protección y tratamiento de datos personales, así como las obligaciones que le sean impuestas por parte de **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** dirigidas a velar por la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información personal a la que lleguen a tener acceso estos terceros / proveedores / contratistas / Encargados del Tratamiento de información personal.

10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

En el evento en que la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**- realice la Transferencia o Transmisión internacional de Datos Personales, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, se asegurará de suscribir un contrato o acuerdo con el Responsable o Encargado del Tratamiento que se encuentre fuera del territorio nacional, y que el país al que sean transferidos o transmitidos los datos, proporcione los niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo con la lista de países considerados como puertos seguros establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio en su Circular Única .

11. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES,

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -ACOPI SECCIONAL ATLANTICO**, se reserva el derecho de modificar la presente Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.

Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los Titulares de los Datos Personales a través de los medios habituales de contacto, particularmente su página web, con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En el evento que un Titular no se encuentre de acuerdo con las nuevas Políticas y no quiera que continúe vigente la autorización otorgada previamente para el tratamiento de sus datos personales, el Titular podrá solicitar a **ACOPI SECCIONAL ATLANTICO** el retiro de su información a través de los canales indicados en la presente política, lo cual se surtirá en caso de que no se presente algún evento que no lo permita.

12. VIGENCIA

La presente Política rige a partir del 27 de julio de 2013.